



Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 05 de Octubre del 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción XXXVII del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que a la letra dice:

XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas que derivan del Decreto de creación, publicado en el Periódico Oficial No. 028, de fecha 26 de Mayo de 1999.

Por lo anterior, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN A ESTA INSTITUCION EDUCATIVA.**

**C. HERIBERTO ORANTES MARTINEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CONALEP CHIAPAS**

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 27 días del mes de Junio del 2017, para los efectos legales y administrativos conducentes.